



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 013 -2014/SIS/SG

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, **28 MAYO 2014**

**VISTOS:** El Memorando N° 192-2014-SIS-GREP de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, el Memorando N° 522-2014-SIS-GNF de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, el Informe N° 121-2014-SIS-OGAR/SGP con Proveído N° 093-2014-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 056-2014-SIS/OGAJ/EOE con Proveído N° 279-2014-SIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, entre otras;

Que, según los artículos 88° y 90° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, es derecho exclusivo de la Institución planear, organizar, coordinar, dirigir, orientar, y controlar las actividades de personal en el centro de trabajo, y transferir a un trabajador a diferentes puestos cuando se considere necesario dentro de su operación;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 91° del precitado Reglamento, el desplazamiento temporal se da por el lapso máximo de un ejercicio presupuestal, con indicación expresa de la fecha de inicio y de término;

Que, mediante Memorando de vistos, la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones solicita a la Oficina General de Administración de Recursos evaluar la posibilidad de desplazamiento de un profesional de la rama de ingeniería de alguna Gerencia de Línea u Oficina del Seguro Integral de Salud, con la finalidad de que preste soporte para análisis de procesos GREP y elaboración de proyecciones con data SIS, entre otros;

Que, conforme a los documentos de vistos, la Oficina General de Administración de Recursos y la Sub Gerencia de Personal, en su condición de responsables del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, consideran viable autorizar el desplazamiento temporal de la Ing. Sonia Dora Gamarra Noriega, Especialista de Pago de Prestaciones, CAP N 101, de la Gerencia de Negocios y Financiamiento hacia la Gerencia de Riesgos y Evaluación de Prestaciones, a partir del 02 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, por razones de necesidad de servicio, acción que cuenta con la aprobación del jefe inmediato de la trabajadora;

Que, en tal sentido es pertinente disponer las acciones correspondientes y contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.7 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y los artículos 2° y 8° de la Resolución Jefatural N° 053-2012/SIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el desplazamiento temporal de la Ing. Sonia Dora Gamarra Noriega, Especialista de Pago de Prestaciones, CAP N° 101, de la Gerencia de Negocios y Financiamiento hacia la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, a partir del 02



de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a fin de que asuma funciones similares a su cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la trabajadora mencionada en el artículo precedente y a las distintas unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Personal de la Oficina General de Administración de Recursos, coordinar con la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página web del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese;



**PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA**  
Secretaria General del Seguro Integral de salud

